



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 2452/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna María Rocío VILLAVERDE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 2452/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2452/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Química



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

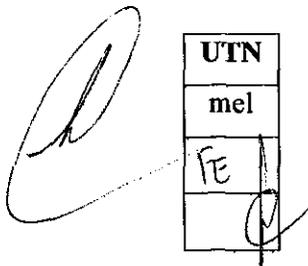


Analítica y Mecánica Eléctrica Industrial, con anterioridad a la aprobación de su correlativa Física II, a la alumna María Rocío VILLAVERDE, Legajo N° 159947, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°- Dar validez al cursado simultáneo de la materia Seguridad e Higiene Laboral conjuntamente con Química Inorgánica y Física I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1719/2019



Ing. NÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior